



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00886519--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARIA DE DEPORTES solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Agustín Exequiel SILVERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el Sr. Agustín Exequiel SILVERO desarrollara tareas de coordinación y entrenamiento en la cátedra de fútbol de la Facultad;

Que el presente gasto será solventado con recursos propios de la facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Agustín Exequiel SILVERO, (DNI 40.534.570), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Deportes a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl